

Concepción, 25 de enero de 2016

Nº 023-SECPLAN VISTOS :

Certificado Imputación Nº 412 de 28 de agosto de 2015, Certificado Imputación Nº 540 de 10 de diciembre de 2015, Certificado Imputación Nº 395 de 14 de agosto de 2015, Certificado Imputación Nº 191 de 13 de marzo de 2015 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Cotización; Motion Picture Licensing Corporation Rut 76.055.960-1 y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 numeral 14 letra h), sobre delegación de funciones alcaldicias, el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Autorizase la CONTRATACIÓN DIRECTA a MOTION PICTURE LICENSING CORPORATION RUT ~~76.055.960-1~~ para la contratación de licencia por Evento Público de Autorización de Exhibición Pública de Películas Todo Espectador sin Cobro de Entrada, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHEENTA PESOS (\$426.980.-) IVA Incluido, en atención a que se trata de una contratación en que el oferente tiene la licencia de las películas "Los Minions", "Intensamente" y "Grandes Héroes" las cuales serán exhibidas en los Barrios El Golf, Pedro de Valdivia Bajo, Lo Méndez y Lo Custodio, en el marco del Programa Recuperación de Barrios , conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley.
2. Impútese el 25% del gasto respectivo al CÓDIGO: 114.05.30.062 Programa Recuperación de Barrios, Teniente Merino I "Lo Custodio", del Presupuesto Municipal vigente.
3. Impútese el 25% del gasto respectivo al CÓDIGO: 114.05.30.058 Programa Recuperación de Barrios, Pedro de Valdivia Bajo, del Presupuesto Municipal vigente.
4. Impútese el 25% del gasto respectivo al CÓDIGO: 114.05.30.059 Programa Recuperación de Barrios, El Golf, del Presupuesto Municipal vigente.
5. Impútese el 25% del gasto respectivo al CÓDIGO: 114.05.30.060 Programa Recuperación de Barrios, Lo Méndez, del Presupuesto Municipal vigente.
6. Procédase por parte de la Secretaría Comunal de Planificación para actuar como Unidad Técnica en la administración de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

